

orden y disposición del Servicio de la Milicia Nacional de esta  
Ciudad y su distribución en todo el año pp. pp. como las que  
se hicieron a los cuarenta mil trescientos veinte y ocho en Diez  
y siete mil, y la data siete mil trescientos cuarenta y  
nueve de 80 resultando una diferencia de tres mil cien  
to veinte mil con diez y siete mil que se ha suplido del  
fondo de las suertes de tierra pertenecientes a esta Pro-  
vincia. Y entendido por este Ayuntamiento lo acordado: Pa-  
ra la Comisión que continúa en el ramo de Milicia  
Nacional para que informe

Acuerdo  
debe el Sr. Regente  
de este Ayuntamiento

este Ayuntamiento trate y confiera lo conducente  
a causa de la perjuicio que se sigue a los fondos consu-  
mes con motivo de no haber tenido efecto para el pre-  
sente año el anuncio de la intervención de los arriendos,  
y con el fin de ver si pueden remediarse a quello en  
la parte posible, acuerda: Se saquen nuevamente a  
remate arriendos otros arriendos para facilitar la conser-  
vación de los huertos, a cuyo efecto se acumulen  
los expedientes que se hallaban formados e igualmente  
que se oficie con la Junta del Ayuntamiento de esta Ciudad  
solicitando a que se asocie con esta Corporación pa-  
ra que los arriendos que tienen consignados se saquen  
a subasta juntamente con los de este Ayuntamiento,  
sin perjuicio de las reclamaciones que este viene  
pendientes sobre que se le entreguen los fondos  
destinados a la limpieza de las calles y del almaján,  
expedando la contestación de esta Junta para deter-  
minar el día de su remate y establezca el pliego de  
condiciones; serviendo de base para la distribución  
de los productos la cantidad que entregaba la em-  
presa a una y otra Corporación por sus respectivos  
arriendos

Junta  
de Muzos  
de Muzos

Viene en oficio de la Junta Diputación Provincial  
de Muzos en fecha ocho del actual, por el que se re-  
pone a este Ayuntamiento el desembargo en que está  
de nueve hombres pertenecientes al cuerpo de Carabidos

